

HID 43 (2016)

INDUSTRIAS RURALES Y DIFERENCIACIÓN SOCIAL.
TESTIMONIOS EN PIEDRAHÍTA Y SUS ALREDEDORES
(SIGLO XV)

RURAL CLOTH INDUSTRY AND SOCIAL DIFFERENTIATION.
EVIDENCE FROM PIEDRAHÍTA AND SURROUNDING PLACES
(FIFTEENTH CENTURY)

LAURA DA GRACA

Universidad Nacional de La Plata (Argentina)

lauradagraca@gmail.com

RESUMEN: Partiendo de lo que han planteado los historiadores sobre el origen de la industria rural a domicilio y sobre el papel de sectores de la producción en su organización, se analiza la evidencia de pañería en el ámbito rural de Piedrahíta y en concejos de los alrededores durante el siglo XV. El estudio se concentra en la presencia de artesanos en las aldeas, en las condiciones que presenta el área en términos de mano de obra, infraestructura y disponibilidad de materias primas y en la circulación de textiles producidos en el campo. El objetivo es evaluar el desarrollo de industrias rurales y su relación con la élite de las aldeas.

PALABRAS CLAVE: industria rural; artesanos textiles; élites rurales; jurisdicción de Piedrahíta; siglo XV.

ABSTRACT: Taking into account different approaches to the origins of rural cloth industry and to the role played by producers in its organization, we will analyze the evidence of rural clothmaking in the jurisdiction of Piedrahíta and other councils during the fifteenth century. We will focus on the presence of craftsmen in the villages, on the conditions that the area shows in terms of labour, raw materials, infrastructure, and on the circulation of textiles produced in the countryside. The aim of this work is to assess the development of rural industries and its relation with villages élites.

KEYWORDS: rural cloth industry; textile craftsmen; rural élites; jurisdiction of Piedrahíta; fifteenth century.

1. INTRODUCCIÓN

El estudio de la industria rural a domicilio ha brindado modelos que todavía orientan la investigación. Tomando como referencia elementos de análisis de diversos núcleos interpretativos y contribuciones recientes indagaremos un espacio que no se destaca por la producción de manufacturas: el ámbito rural de Piedrahíta y sus alrededores. Buscaremos testimonios en las aldeas de la jurisdicción de Piedrahíta y en otras localidades de los concejos limítrofes de Bonilla de la Sierra y El Barco de Ávila. Veremos qué evidencia ofrece la documentación del siglo XV sobre producción y circulación de textiles en las aldeas, disponibilidad de materias primas y de mano de obra, infraestructura y presencia de empresarios del paño. Se intenta evaluar si existen en el área condiciones para el desarrollo de industrias rurales y su relación con el segmento aldeano enriquecido y la diferenciación social de las comunidades.

En general se considera que la difusión de industrias rurales tiene como motor esencial el deterioro de la base agraria, que impulsa la búsqueda de un ingreso complementario o alternativo por parte de los sectores empobrecidos. En el modelo de protoindustria esta circunstancia se atribuye al crecimiento de la población, que dificulta el acceso directo a la subsistencia¹. El desarrollo de industrias rurales bajo tendencias demográficas disímiles, sin embargo, objeta esta correlación, como ha señalado Coleman².

La demanda de productos manufacturados se presenta como un factor complementario, que explicaría la difusión de industrias rurales en el siglo XV, período que los historiadores interpretan en términos de una mejora de la posición de estratos sociales medios³. Este enfoque ha sido cuestionado por Astarita, quien destaca la orientación de las minorías plebeyas enriquecidas hacia al consumo suntuario; la industria rural, por otro lado, crea su propia demanda por la necesidad de realizar el producto⁴. Para el autor la dificultad de reproducción de la unidad doméstica no se explica por el exceso de población sino por la apropiación de espacios comunales por sectores señoriales y oligárquicos con intereses ganaderos, y por otros factores como el peso de la renta o la pauperización por deudas. El campesino enriquecido, en el marco de una forma política que le permite actuar con relativa autonomía, tiende a orientar su economía a la producción de valores de cambio. Del segmento de campesinos acomodados, según propone Astarita, surge el empresario del paño⁵.

1. Kriedte 1981, p. 14 y ss.

2. Coleman 1983, p. 440. Thirsk 1984 considera el aumento de población como un factor necesario para el surgimiento de industrias rurales pero independiente de tendencias generales, ya que ese aumento sería consecuencia de un sistema de división de la herencia que se habría dado sólo en determinadas regiones.

3. Dyer 2005, pp. 128-157; Iradiel Murugarren 1983; Barrio Barrio 2007, p. 54; Oliva Herrer 2000-2001, p. 249; Asenjo González 1991, p. 6.

4. Astarita 1992, pp. 122-130.

5. Éste encuentra condiciones favorables como la posibilidad de disponer localmente de mano de obra ya habituada al trabajo dependiente y susceptible de subordinación plena, Astarita 2005.

La diferenciación social del campesinado constituía para Lenin una premisa de la industria rural, ya que proporciona trabajadores libres y recursos dinerarios libres; la formación de un mercado para los productos de esta industria es un fenómeno paralelo al avance de relaciones capitalistas en el campo. El estudio del campesinado ruso posterior a la reforma de 1861 revela que los patronos industriales y representantes del capital comercial a nivel aldeano surgen del estrato de campesinos acomodados, y que los más destacados elementos de estos grupos se transforman en fabricantes de gran escala. En el marco de la manufactura, que incluye como apéndice formas de producción dispersas, el sector campesino mejor posicionado sigue aportando agentes para la distribución local del trabajo a domicilio⁶.

El papel del estrato superior de las comunidades en la organización de la industria rural bajomedieval suele considerarse limitado. En general se plantea el predominio del mercader tradicional que gestiona emprendimientos productivos basados en trabajadores rurales y artesanos urbanos y deviene mercader-fabricante⁷. Marx opuso esta vía, según la cual el capital comercial, en principio externo a la producción, se apodera de ella, a la transformación de la economía de productores directos; aquí el fabricante produce directamente para el mercado, limitando la función del capital comercial a la etapa de la circulación⁸. En opinión de Kriedte el segmento de artesanos y campesinos prósperos habría actuado como intermediario entre los productores domésticos y el capital comercial, subordinado a éste pero al comando de los aspectos productivos⁹. El carácter conservador que atribuye a la comunidad campesina, a la que equipara con la organización gremial¹⁰, consolida la idea que jerarquiza la actuación de agentes externos al mundo rural. Según Schlumbohm los empresarios del *verlagssystem* provenían del estrato de comerciantes, y en menor medida, del de productores, principalmente artesanos vinculados a las fases del acabado del paño¹¹.

El papel de sectores de la producción ha sido destacado por Dyer, quien observa que los grandes arrendatarios de la Inglaterra del siglo XV, de origen campesino, en ocasiones se volcaban a la fabricación de paños; documenta asimismo el caso de fabricantes de paños que arrendaban pasturas para disponer de lana¹². Michael Zell ha intentado establecer la identidad de los sujetos conocidos en Inglaterra como *clothiers*. Estos individuos distribuyen el trabajo a domicilio entre centenares de artesanos domésticos (hilanderos, tejedores, bataneros, tundidores) que completan a su turno las diferentes etapas del proceso productivo del paño, lo que demanda cierto conocimiento de cada una de estas etapas por parte del *clothier*, que no sería un mero “editor”. El estudio de un grupo de *clothiers* del

6. Lenin 1972, pp. 322-371 y 430-437.

7. Kriedte 1982, p. 25 y ss.; Mendels 1972, p. 243; Iradiel Murugarren 1983, p. 107.

8. Marx 1990, pp. 427-431.

9. Kriedte 1981, p. 29.

10. Kriedte 1982, p. 23.

11. Schlumbohm 1981, p. 110.

12. Dyer 1998, p. 17.

siglo XVI revela, además de su origen rural y su condición de medianos propietarios de tierras, que provienen de familias de artesanos o de *farmers* en posición de solventar una educación artesanal a sus hijos. Esta etapa formativa no se produce en un marco gremial sino mediante el servicio en otras unidades domésticas, a las cuales los futuros *clothiers* se incorporan como aprendices en cierta etapa del ciclo familiar. Zell observa que los más destacados fabricantes contaban con oficiales bajo su tutela, y que esta preparación era una de las bases de la carrera de todo empresario pañero. Éstos debían equiparse con cierta infraestructura, siendo la compra de materias primas la inversión principal; el aprovisionamiento local de lana habría sido lo corriente en la producción de tejidos ordinarios¹³.

Paulino Iradiel propone otros marcos para el caso castellano. La modalidad más corriente habría sido la gestión por parte de un empresario urbano, que organiza la producción de tejidos en el campo y recurre a artesanos de la ciudad para su acabado, lo que daría lugar a una industria de paños de calidad mediana. El caso de Huete, que registra artesanos en las aldeas –lo cual se evidencia en un padrón de la tierra en el que se mencionan tejedores– señala una vía de desarrollo en principio independiente del capital comercial, aunque la aparición de mercaderes foráneos no se hará esperar y a ellos atribuye Iradiel la difusión del *verlagssystem*, sistema que el autor opone a la independencia comercial del productor¹⁴.

Estudios provenientes de Aragón y Valencia han destacado el papel de artesanos especializados (principalmente pelaires)¹⁵ en la difusión de la industria rural. Navarro Espinach y Aparici Martí señalan la evolución de la manufactura rural en Teruel desde el siglo XIII al XV, que se expresa en una creciente especialización productiva, en la mejor calidad de los paños y en el aumento de profesionales de la industria textil registrados como habitantes de las aldeas de la zona (sobre 101 lugares, censados en 1495, 37 artesanos residen en aldeas)¹⁶. El estudio de una localidad arroja el dato de 2 pelaires y 3 tejedores en un documento que menciona 118 personas¹⁷. Se presume, por otro lado, que estos artesanos cumplían en el ámbito rural múltiples funciones, controlando todas las etapas del proceso productivo, desde la preparación de la materia prima hasta el acabado del paño; se destaca también su movilidad y el radio modesto de las operaciones, que correspondería a un mercado comarcal¹⁸. Llibrer Escrig ha estudiado la trayectoria de artesanos en pequeñas ciudades valencianas; se trata de pelaires a cargo de la gestión de la producción y comercialización de paños que prescinden de la intervención del capital comercial¹⁹. Estos pelaires, en ocasiones propietarios de ganado lanar, regentean molinos, subordinan a otros artesanos, controlan el proceso de acabado del paño

13. Zell 1994, pp. 153-227.

14. Iradiel Murugarren 1974, pp. 107-109 y 235.

15. Las funciones del pelaire serían diversas según las regiones de acuerdo a Córdoba de la Llave 2011, p. 594 n. 5.

16. Navarro Espinach y Aparici Martí 2000-2002.

17. Navarro Espinach 2008.

18. Aparici Martí 2010.

19. Llibrer Escrig 2014.

y lo comercializan en un radio considerable²⁰. Este ejemplo demuestra el papel protagónico de sectores provenientes de la producción, que pudieron expandir sus emprendimientos al campo, como en los casos referidos por Navarro y Aparici²¹.

El traslado de artesanos urbanos habría sido la mecánica principal de expansión de la protoindustria según Epstein, quien considera erróneo oponer el medio rural a las corporaciones urbanas; la protoindustria, que sería en realidad “semiurbana”, se habría desarrollado en áreas cercanas a centros manufactureros tradicionales, que transfieren conocimientos, habilidades y contactos comerciales²², aunque el éxito de las nuevas industrias dependerá del “contexto institucional”²³. Este concepto supone una esencia mercantil universal cuyo despliegue depende de un conjunto de factores (políticos, jurídicos, etc.) que determinan el costo de las transacciones, elemento decisivo en la evaluación de la conveniencia del intercambio por parte de los agentes económicos, que pueden ser campesinos. Éstos no expresarían una lógica de subsistencia o aversión al mercado; al contrario, se inclinarán al mercado si existen condiciones favorables de acceso al sistema comercial, a la información, al transporte, etc.²⁴ Brenner en cambio considera que esta iniciativa no puede surgir en un contexto feudal, signado por reglas de actuación económica inadecuadas a la exigencia de producir competitivamente²⁵; la organización de industrias rurales, según la discusión que plantea para los Países Bajos, no pudo ser una opción para productores sujetos a reglas precapitalistas pues no conviene a sus metas; el impulso proviene en cambio de individuos que han perdido la tenencia –y con ella la lógica económica tradicional– y ya no pueden considerarse campesinos. Conservan esta condición, en cambio, los poseedores de parcelas insuficientes que se vuelcan a la industria doméstica para alcanzar la subsistencia²⁶. Este enfoque, a diferencia de lo planteado por Dyer, Zell, Astarita, Navarro y otros autores, excluye del escenario al campesino enriquecido y sus formas sociales.

20. Llibrer Escrig 2013. Sobre el ascenso y poderío del sector de pelaires en el siglo XV *vid.* Navarro Espinach 2000, pp. 75-87. El sector de pelaires se destaca en la ciudad de Valencia por su capacidad de coordinación y gestión de diversos aspectos del proceso productivo, supervisión de tejedores y paños, etc. El caso que expone, según explicita Navarro, concuerda con la trayectoria que describe Dobb (la conversión de artesanos en comerciantes) cuando ilustra una de las etapas de la primera vía.

21. Esta línea de investigación, que jerarquiza la actuación empresarial de artesanos y sectores del ámbito rural, está siendo actualmente desarrollada por el programa “Empresas rurales en el Mediterráneo Occidental” (ERMO), coordinado por Catherine Verna con centro en la Casa de Velázquez de Madrid. Se investigan, por ejemplo, fuentes de financiación alternativas al capital urbano en la formación de industrias rurales.

22. Epstein 2009, p. 147.

23. El mercado se presenta como un complejo institucional que puede favorecer o desalentar la opción de producir para el cambio; sobre el “contexto institucional” *vid.* Epstein 1992, pp. 21-23.

24. Epstein 1992, pp. 269-270. Dyer 2005, p. 192 y ss. también considera estos factores; la ampliación de las redes comerciales y la creciente integración de mercados, por ejemplo, favorecen la actividad mercantil del pequeño productor, que no tiene que recurrir a intermediarios.

25. Brenner 2000.

26. *Ibid.*, pp. 214-218.

2. TESTIMONIOS EN LA TIERRA DE PIEDRAHÍTA Y LOCALIDADES DE LOS CONCEJOS VECINOS

2.1. La presencia de artesanos en las aldeas

La actuación de fabricantes pañeros surgidos o instalados en las aldeas deja pocos rastros en la documentación. Intentaremos seguir estos rastros, teniendo en cuenta que el área estudiada no tiene especial reputación como zona de producción de manufacturas²⁷. Lo que sigue puede leerse como un ejercicio especulativo o una reconstrucción de valor conjetural, del mismo riesgo que descartar la existencia de pañería rural en el área por la falta de testimonios explícitos.

Piedrahíta es un concejo de señorío privado con un elevado volumen de renta²⁸ y en el que los concejos rurales gozan de altos grados de autonomía²⁹. Esto nos sitúa en un contexto plenamente feudalizado y a la vez, respecto a otras tipologías señoriales, comparativamente laxo en cuanto al grado de dominio político sobre la persona³⁰. Se trata de una región geográficamente heterogénea, que contrasta dos espacios de diferente dedicación productiva: “lo llano”, con predominio del cereal y cultivos intensivos de regadío, y “la sierra”, con predominio ganadero; en esta comarca, cuya superficie representa más del 75% de la tierra de Piedrahíta, se practica la ganadería de “larga trashumancia”³¹.

Nuestro punto de partida es la ordenanza de 1488 que prohíbe esquilas de ovejas y vender lana fuera de la jurisdicción para proteger la producción local de paños³². De acuerdo a esta ordenanza la lana es necesaria porque en la jurisdicción de Piedrahíta *se a multiplicado los ofiçiales de labrar e fazer paños e los vezinos della se dan a los fazer e afinar*. La multiplicación de *ofiçiales de labrar e fazer paños* indica el incremento de artesanos calificados dedicados a la fabricación de textiles; en cuanto a los vecinos que *se dan a los fazer e afinar*, parece referirse a personas que trabajan para otros. En cualquier caso, al distinguir entre oficiales del paño y vecinos que se vuelcan a la industria textil, la referencia está indicando la forma dispersa de los nuevos emprendimientos, el protagonismo de artesanos y la existencia de un segmento social que requiere un ingreso complementario.

27. Iradiel Murugarren 1983, p. 109 se refiere vagamente a la sierra de Gredos entre los núcleos que considera. Luis López 1987b, pp. 433-440 defiende que la pañería de Piedrahíta habría tenido un mayor desarrollo de lo que en general se admite, aunque se refiere a la industria tradicional.

28. Luis López 1987b, pp. 192-209.

29. Da Graca 2015; Monsalvo Antón 1989, p. 69 nota 80.

30. Sobre estos contrastes *vid.* da Graca 2009.

31. Luis López 1987b; sobre el sistema de trashumancia pp. 395-402.

32. “En esta mi villa de Piedrahíta se a multiplicado los ofiçiales de labrar e fazer paños e los vezinos della se dan a los fazer e afinar, sy las lanas de los ganados de mis vasallos (...) se vendiese en ella e no se sacase fuera, e la dicha mi villa se nobleçería mucho (...) mando que ninguno ni algunos de los pastores e dueños de ganados no sean osados de tresquilar sus ganados (...) fuera del término de la dicha mi villa, ni la puedan vender ni vendan fuera del término de la dicha mi villa, so pena que cualquiera que lo contrario fiziere, sea obligado de pagar e pague el alcavala de la tal lana”, Luis López 1987a, p. 92.

Otras ordenanzas del periodo hacen referencia a la expansión de “cerrados” en las aldeas³³. Se trata de cercamientos de heredades particulares y terrenos comunales por parte de miembros de la élite rural, cuyo desarrollo y modalidad de formación puede observarse en Navarredonda de Gredos, concejo sobre el cual contamos con documentación local³⁴. La difusión de cerrados pudo haber sido un fenómeno generalizado; se mencionan en otros concejos rurales de la jurisdicción de Piedrahíta³⁵. Estos espacios de uso exclusivo reducen los pastos aldeanos y afectan la reproducción de los sectores más vulnerables; el problema se contempla en otra norma que intenta limitar las apropiaciones en vista del daño que han causado al sustento campesino³⁶. La reacción de los pobladores atestigua el perjuicio que causan los vallados: en el concejo rural de Garganta del Villar *estavan escomulgados porque batieron unas çerradas*³⁷. También se han detectado cerrados en El Barco de Ávila³⁸ y en Bonilla de la Sierra³⁹, concejos limítrofes a la comunidad de villa y tierra de Piedrahíta.

La apropiación de espacios mediante cercados podría explicar el incremento de personas que encuentran en la manufactura textil un ingreso complementario. Correlativamente, la multiplicación de *ofçiales de labrar e fazer paños* debió haber tenido lugar principalmente en las aldeas, donde pudieron disponer de esa mano de obra. La presencia de oficiales especializados se verifica de hecho en el ámbito rural de Piedrahíta y en localidades de Bonilla de la Sierra y de El Barco de Ávila.

En el cuaderno de Navarredonda –que recoge ordenanzas y otras actuaciones del concejo rural entre 1450 y 1491– se menciona un sastre, Alonso García, que ha sido alcalde y tiene prados y linares en una zona de regadío llamada El Molinillo; podría considerarse la posibilidad de que una parte de la producción haya abastecido un emprendimiento textil⁴⁰. En el documento se mencionan 184 personas del lugar, que participan públicamente o identifican linderos. Muy pocas tienen profesiones (un herrero, un carnicero, un ballestero, un gaitero y este sastre); en este

33. Sobre las penas de los que “çierran bevederos e sestiles e postueros e entradas e salidas e cañadas e caminos”, *Ibid.*, p. 87; otra norma se refiere a “los çerrados e entramientos que estavan fechos sin liçençia ansí en sus propias heredades como en los alixares”, *Ibid.* p. 120.

34. Del Ser Quijano 1998, pp. 199-202, 205, 211, 216, 219-221, 226, 227, 229, 232. Entre los titulares de estos cerrados hay sexmeros, alcaldes, procuradores, etc., da Graca 2015, pp. 216-225.

35. En 1465 las autoridades se dirigen al concejo rural de Santiago a “desfazer los çerrados”, Tena García 2011, p. 192. Se documentan también en Hoyorredondo, en una indicación de linderos, Luis López 2012, p. 132.

36. “Por quanto segund la multiplicaçión que Nuestro Señor ha dado en las gentes e ganados de la dicha villa e tierra, e los muchos hedeçiños de huertas e prados e montes que se han çerrado de cada día en los heredamientos de la dicha villa e tierra, a cabsa de lo qual se ha estrechado e estrecha mucho la tierra e pastos e comunes della, donde redunda e redundaría, para adelante, mucho daño e disminución de los dichos ganados, que es lo más principal de que los vezinos e moradores de la dicha villa e tierra se sostienen e mantienen, por tanto, ninguno nin algunos sean osados de çerrar ninguna çerradura de nuevo en ninguna heredad que tenga, syn liçençia e expreso mandamiento del duque, nuestro señor, o del concejo, justiçia e regidores de la dicha villa”, Luis López 1987a, p. 134.

37. Beltrán Suárez 2011, p. 180.

38. De Santos Canalejo 1986, p. 1169.

39. Del Ser Quijano 1998, p. 121.

40. *Ibid.*, pp. 230, 224, 212.

marco, la posesión de un oficio debió ser una fuente de prestigio⁴¹. Esta posición, que además implica un conocimiento especializado, pudo favorecer la distribución del trabajo a domicilio, a lo que se suma la posibilidad de aprovisionamiento local de materias primas.

En una referencia a una aldea del concejo rural de Hoyorredondo (uno de los de menor entidad demográfica)⁴² se menciona una tejedora. El dato de la existencia de esta tejedora ha llegado hasta nosotros porque en 1441 recibió dinero por el incendio de su casa⁴³; si los sexmeros de ese año no hubieran decidido favorecerla no tendríamos noticias de ella. Estas indemnizaciones suelen destinarse a personajes acomodados⁴⁴, por lo que podría tratarse de una artesana independiente, que pudo participar de un negocio mayor⁴⁵. Este también podría ser el caso de Diego Molinero y Andrés Perayle, vecinos de Hoyos del Collado⁴⁶. Se trata de una pequeña aldea que en la etapa de plena expansión demográfica cuenta con 40 vecinos pecheros⁴⁷. La posición social de estos oficiales se deduce del hecho de que actúen en representación del concejo rural al que pertenecen, al igual que otros miembros de la élite de la tierra⁴⁸.

El interés de sectores del ámbito textil por expandir un emprendimiento en las aldeas se podría inferir del hecho de que tengan posesiones en lugares donde no son residentes. Esto se observa en el concejo vecino de Bonilla de la Sierra, en un padrón de 1499 que registra a los vecinos de fuera con heredades en el término. Entre estos vecinos hay uno, identificado como *traperero*, que tiene un par de casas en Bonilla; entre los que tienen heredades en la zona de los molinos de Corneja, la que más contribuye, encontramos un sujeto apodado Mangas de Seda, cuyas tierras tiene arrendadas un tal Martín Molinero⁴⁹; en una de las aldeas, Malpartida, tienen posesiones Juana, la Sedera, y también Alonso Perayle, Juan Perayle y *los hijos menores del Perayle*, estos últimos con prados y tierras valuados en 4000 maravedíes⁵⁰. Si bien no hay evidencia de las actividades de estos vecinos, sus

41. Sobre este aspecto del oficio artesanal, que explica su preservación, *vid.* Astarita 2015.

42. Sobre el número estimativo de habitantes y su distribución, aunque sin datos ciertos para el siglo XV, Luis López 1987b, pp. 337-345.

43. “E otra casa en Las Casas de la Carrera, de Foyorredondo, de María Sánchez, la Texedora”, Luis López 2007, p. 227.

44. En 1442 reciben dinero por el incendio de sus casas tres miembros de la élite dirigente de Navarredonda, entre ellos uno que actúa como sexmero; *Ibid.*, pp. 295 y 301; en 1449 el beneficiario es el yerno del procurador, Del Ser Quijano 2010, p. 55.

45. Registra el caso de maestras tejedoras y artesanas especializadas Del Val Valdivieso 2008, pp. 78-80. Sobre la variada condición de los tejedores *vid.* Zell 1994, pp. 171-174.

46. Luis López 2012, pp. 78-79.

47. A partir de esta cifra (que obtiene de datos fiscales de 1534) Luis López calcula 180 habitantes, Luis López 1987b, p. 339.

48. Diego Molinero y Andrés Perayle firman como testigos en la carta por la cual el concejo rural se compromete a abastecer de madera a la villa, al igual que otros concejos con pinares propios. Las cartas de compromiso de los otros concejos en Luis López 2012, pp. 75-78. En el caso de Navarredonda los que firman y los que actúan como testigos son conocidos miembros de la élite local (su actuación en Da Graca 2015, pp. 216-223).

49. Del Ser Quijano 1998, pp. 120-121.

50. *Ibid.*, pp. 122-123.

nombres y sobrenombres remiten a oficios relacionados con la pañería, y la forma en que se los menciona sugiere que son conocidos en el lugar. En cuanto a Mangas de Seda, el apodo, que remite a la pañería de lujo, no sería sugestivo si no estuviera asociado a un molinero y no hubiera en la zona otra persona relacionada con la manufactura de la seda, lo que lleva a especular sobre la implantación de un grupo de artesanos calificados en la tierra de Bonilla de la Sierra.

La presencia de artesanos en las aldeas de Bonilla se comprueba en padrones locales, por lo que esa implantación habría tenido lugar en una zona con cierto desarrollo previo de la manufactura textil. En Malpartida se registran dos sastres, ambos empadronados como pecheros enteros en 1478⁵¹; uno de ellos, Fernand Sánchez, aparece también en los padrones de 1484 y 1489, lo cual señala su continuidad en el lugar, además de su pertenencia al segmento enriquecido⁵²; una situación similar se observa en otros lugares de la zona: en Casas del Puerto los tres padrones registran al pelaire Martín y al sastre Miguel Jiménez, este último con la máxima cáñama⁵³, y en Pajarejos dos tejedores contribuyen en los tres repartimientos⁵⁴. El oficio de sastre aparece asociado al estrato superior de las aldeas en otros casos, como el de Pedro Muñoz, el sastre de Tórtoles, que deberá contribuir casi lo mismo que los de cáñama entera⁵⁵. También es pechero entero el sastre responsable del padrón de 1489, Alonso García, residente en Mesegar, una aldea que no contaba con oficiales del paño en 1478, y que en 1489 registra dos molineros para una población que no debió exceder los cien vecinos, a juzgar por la cifra de 23 pecheros⁵⁶. El número de artesanos tiende a aumentar; Malpartida registra un nuevo sastre en 1489, Alonso Lozano⁵⁷, y en Casas del Puerto el padrón de ese año ha incorporado un tejedor, Cristóbal Martínez⁵⁸. Esta tendencia se percibe en los arrabales de Bonilla, con cuatro artesanos del paño en 1478, cinco en 1484 y seis en 1489⁵⁹, y es notoria en la villa, que registraba seis artesanos pecheros en 1478 y tiene dieciocho en 1489⁶⁰. Se trata, sin dudas, de un ámbito propicio para la difusión de industrias rurales, que explica la presencia de oficiales pañeros provenientes de otros lugares en 1499.

Los balances de cuentas del concejo de Piedrahíta registran los gastos que originan los desplazamientos de las autoridades, los cuales suelen involucrar al-

51. "Alonso González, sastre, en CC (...) Fernand Sánchez, sastre, en CC", Herrero Jiménez 2010, pp. 62. El padrón de Malpartida de 1478 registra 75 vecinos pecheros, por lo que podríamos estimar unos 300 pobladores, de los cuales dos son sastres; el dato se aproxima a los cálculos de Dyer, que estima un sastre cada 200 adultos (Dyer 2005, p. 150).

52. Herrero Jiménez 2010, pp. 62, 123 y 138.

53. "Miguell Ximénez, xastre, entero", *Ibid.*, pp. 61, 121 y 134.

54. *Ibid.*, pp. 66, 127 y 137.

55. "Pedro Muñoz, sastre, en C LXXX" (...) "Pero Muñoz, xastre, en ciento e setenta", *Ibid.*, pp. 64 y 126.

56. "Fueron hazedores (...) por el Mesegar: Alonso García, xastre", *Ibid.*, p. 129. Los padrones de Mesegar en pp. 61, 121 y 135.

57. *Ibid.*, p. 138.

58. *Ibid.*, p. 134.

59. *Ibid.*, pp. 60, 119, 120, 133 y 134.

60. *Ibid.*, pp. 57-59, 116-119 y 130-133.

guna pequeña comitiva aldeana. Según las cuentas de 1463 el alcalde de Piedrahíta ha viajado al concejo vecino de El Colmenar acompañado por tres hombres, entre ellos *el perayle de San Martín*⁶¹, probablemente San Martín del Pimpollar, concejo rural de la comarca de la Sierra que limita con Mombeltrán. La mención a un artesano calificado residente en una aldea, reclutado por las autoridades y reconocido por su oficio fuera de su pueblo debe ponerse de relieve; el hecho de que los funcionarios concejiles lo convoquen sugiere que sus actividades son de público conocimiento; es verosímil que haya estado involucrado en la fabricación de paños, con horizontes que superan los límites de su aldea.

El contacto entre artesanos instalados en aldeas y autoridades concejiles se atestigua en los balances de 1465: el concejo de Piedrahíta encarga 20 varas de lienzo a un sujeto de Aldeanueva, lugar del concejo vecino de El Barco de Ávila. El precio del lienzo, 9 maravedís la vara, y el destinatario, un fraile franciscano, indican que se trata de paños bastos⁶². Del que proporciona los paños el documento sólo nos dice que es *el hijo de Ferrand Sánchez, de Aldeanueva*, lo que sugiere que Ferrand Sánchez es un personaje conocido en el ambiente concejil, y que su hijo, cuyo nombre no se menciona, reside en Aldeanueva. Efectivamente, Ferrand Sánchez, tejedor, es conocido; ha tenido en arriendo rentas concejiles⁶³, aparece en rendiciones de cuentas del concejo⁶⁴ y ha sido fiador y testigo de otros arrendamientos, uno a cargo de un sastre, Pedro Sánchez⁶⁵, que actuará después como mayordomo, y otro a cargo de un tejedor, Lope García⁶⁶, mayordomo en funciones y por ende autor de la referencia. Este conjunto de circunstancias explica que Lope García, el mayordomo que escribe las cuentas, aluda al pañero de Aldeanueva a través de su padre, un arrendador conocido con quien ha compartido negocios, y explica también que el concejo le encargue los textiles. Lo cierto es que éstos se producen en el ámbito aldeano, y que nuestro pañero proyecta su actuación fuera del concejo al cual pertenece; probablemente ha adquirido conocimientos por el oficio y socios de su padre. Estos contactos invitan a considerar la posibilidad de redes más amplias. En los libros del concejo se observa la actuación de tejedores y sastres como mayordomos⁶⁷ y arren-

61. “Más mandaron dar a tres omnes que llevó consygo el allcalde al Colmenar e era el uno el vallestero e otro Pedro el Cobillo e el otro el perayle de San Martín”, Tena García 2011, p. 87.

62. “Di más, por mandado del alcayde e allcaldes e rregidores, a un frayle de Sant Françisco de Salamanca veynte varas de lienço, que se compraron del fijo de Ferrand Sánchez, de Aldeanueva, que costó a nueve maravedís la vara”, *Ibid.*, p. 176.

63. Monsalvo Antón 2011, pp. 84 y 201.

64. *Ibid.*, p. 118.

65. “Se obligaron (...) Pedro Sánchez, xastre, conmo debdor, et Ferrand Sánchez, texedor, como su fiador de los dos, a Lope Garçía, mayordomo, por los terçios del año”, Tena García 2011, p. 131. En 1462 es testigo en el arrendamiento de las penas, a cargo de Pedro Sánchez (Luis López 2012, p. 80).

66. “Se obligaron Lope Garçía, texedor, et Pedro Sánchez, xastre (...) Testigos: Garçía de Vargas, rregidor, e Ferrand Sánchez, texedor”, Tena García 2011, pp. 65 y 131.

67. “Se ayuntaron (...) a tomar cuenta a Lope Garçía, texedor, mayordomo del conçejo d’ esta villa”, Monsalvo Antón 2011, p. 78; su actuación, de más de una década, en esta obra y en Tena García

dadores de rentas⁶⁸, lo que implica que ciertos artesanos del paño se desplazaban regularmente por las aldeas; la recaudación de la renta de la cerca, por ejemplo, demandaba recorrer la tierra tres veces al año⁶⁹. Tomando en consideración que el mayordomo de concejo es uno de los oficiales de mayor movilidad por la comarca⁷⁰, al igual que los arrendadores, se podría especular que estos sujetos de origen plebeyo y oficios vinculados a la manufactura textil pudieron estimular la organización de una industria dispersa, ya que combinan el conocimiento del proceso productivo del paño y el contacto frecuente con las aldeas. Podría tratarse de emprendimientos de un radio considerable, que de acuerdo a nuestro ejemplo alcanzaba el concejo vecino de El Barco de Ávila.

La compra de paños por parte del concejo se observa en otras ocasiones, lo que sugiere vínculos regulares entre autoridades concejiles y empresarios pañeros, así como una creciente vulgarización del paño como mercancía; en 1445 la limosna era en dinero⁷¹; en 1457 los frailes reciben 25 varas de lienzo a 10 maravedís la vara⁷², y en 1465, las 20 varas de nuestro pañero aldeano⁷³. Observamos también que el concejo utiliza *sayas de paño* para pagar ciertos servicios del pregonero⁷⁴, lo cual confirma la abundancia de textiles baratos y la presencia de empresarios pañeros en el entorno del gobierno concejil.

El interés en difundir la producción manufacturera en las aldeas podría en parte relacionarse con la situación de la industria tradicional de paños de Piedrahíta, que atraviesa una etapa de decadencia. Así lo sugiere un testimonio sobre la mala calidad de los tintes, que obliga a realizar esta fase del proceso productivo en Ávila o Segovia⁷⁵. Esta circunstancia pudo desalentar la producción de textiles suntuarios y contribuir a la expansión de una industria de paños de menor exigencia; según la

2011. Alterna la gestión con Pedro Sánchez, sastre. También es sastre el mayordomo de 1473 (Beltrán Suárez 2011, p. 173).

68. Gonzalo Rodríguez, sastre, es arrendador de la renta de las aves (Monsalvo Antón 2011, p. 82); Pedro Sánchez, sastre, arrienda las penas (Luis López 2012, p. 80), la renta de la cerca (Tena García 2011, p. 131) y del peso (Luis López 2011, p. 63); Ferrand Pérez, tejedor, arrienda la renta del barro (Luis López 2011, p. 26); Diego Sánchez, sastre, la de la dehesa de Los Arroyos (Tena García 2011, p. 219); Rodrigo Sastre la renta de la cerca (Luis López 2011, p. 64), etc.

69. El mayordomo de 1479 escribe: “Que fuy a coger el terçio primero de La Syerra; estude allá seys días y, para el terçio segundo, otros seys días y en el postrimero otros seys días”, Álvarez Fernández 2011, p. 169.

70. Da Graca 2015, pp. 202-203.

71. Luis López 2011, p. 59.

72. “Que dí, por mandado de los rregidores, veynte e çinco varas de lienço a dos frailes de Sant Françisco de Salamanca por Dios para sus compañeros los frailes de su monesterio, lo qual costó a diez maravedís la vara”, Monsalvo Antón 2011, p. 98.

73. Tena García 2011, p. 176, *vid. supra*.

74. “Limosna. Más que dí, por mandado de los dichos alcayde e rregidores, a Juan de Cabrerros, pregonero, unas sayas de paño, que costaron çiento e sesenta e ocho maravedís, porque tiene cargo de barrer et rregar las casas del conçejo”, *Ibid.*, p. 29.

75. “Se enbían a teñir fuera desa mi villa grand parte de los paños que en ella se fazen; de lo qual yo soy mucho maravillado e he avido enojo, porque dello se syguen daños conoçidos: el uno, averse disfamado e disfamarse la obra dese tinte, donde tan buenas tintas e colores se davan a los paños, e el otro, las costas que mis vasallos resçiben en llevar a enviar a teñir sus paños a Avila e a Segovia (...) mando vos que, luego, con mucho cuidado e diligencia, entendáys en el remedio dello e pongáys vee-

opinión de Luis López esto último se presentaba como una opción más rentable⁷⁶. El documento, por otro lado, alude a un pasado floreciente del tinte de Piedrahíta, lo cual sugiere un importante desarrollo de la industria urbana de paños; este factor confirmaría las observaciones de Epstein respecto al papel de los centros pañeros tradicionales en el surgimiento de industrias rurales, a las cuales transfieren personal especializado, técnicas, etc. No obstante, no debemos perder de vista las condiciones que presentan los núcleos rurales en términos de mano de obra, lo cual debió estimular también la emigración de artesanos.

El traslado de artesanos a las aldeas se comprueba en una referencia de los representantes concejiles de Piedrahíta al arrendamiento de la alcabala de los paños; este sistema de recaudación se habría suspendido y sustituido por otro en el año 1498, a raíz de lo cual *se alçaron los ofiçiales de sus ofiços e se fueron de la tierra*⁷⁷, en desacuerdo con la alteración del impuesto que grava sus actividades; lo que nos interesa es que estas actividades, según el documento, involucraban el ámbito aldeano. El control del impuesto a la comercialización de paños es una aspiración de los especialistas en la fabricación de esos productos, lo que explica la protesta; esto se comprueba en Ávila, donde observamos que la actuación de artesanos del paño como arrendadores se concentra en rentas relacionadas con la industria textil⁷⁸.

De acuerdo a las cuentas del concejo de Piedrahíta, los sectores vinculados a la manufactura textil se interesan también por el arrendamiento del riego, que en 1462 toma a cargo un molinero con un sastre como testigo. Según las condiciones del arrendamiento del *rriego de los paños et linos* el agua debía abastecer por igual los campos de lino y las instalaciones para el tratamiento del paño (*que sean rregados los dichos linos e paños yualmente, por manera que ninguno non resçiba agravio*), y habrá penas para el que *desrronchare presa alguna*⁷⁹, lo que señala que el conflicto es habitual; en 1465 “los tejedores de los paños” y “los labradores de Navahermosa”, estos últimos probablemente productores de lino, han sido emplazados por no respetar las regulaciones sobre el uso de agua⁸⁰. Aunque el riego tiene como destino diversos tipos de huertas⁸¹, es de notar que estos tejedores que poseen o utilizan molinos batanes en los arrabales de Piedrahíta

dores que, sobre juramento muy solepne que fagan, vean las tintas e colores que se prepararen e fizieren en esa dicha mi villa”, Luis López 1987a, pp. 110-111.

76. Luis López 1987b, p. 439.

77. Luis López 1987a, p. 119.

78. En 1498 la alcabala de picotes y sayales está en manos de “los oficiales del dicho oficio” y en 1499 el arrendador es un tejedor; otro tejedor aparece como fiador en la renta de los suelos de la feria y un sastre arrienda el peso mayor. Francisco Gómez, “texedor de lienços”, es recaudador de alcabalas y arrendador de la renta del retazo. Una de las ramas en que se distribuye el arrendamiento de las alcabalas es la de “paños de la tierra”. En 1498 el que arrienda esta renta tiene también la del lienzo, y el que puja en 1500 gana a su vez la de picotes y sayales, López Villalba 1999, pp. 221-223, 227, 230 y 231.

79. Tena García 2011, p. 63.

80. “Di, por mandado del alcayde e rregidores, a Juan de Cabreros seys maravedis, porque fue a emplazar a los texedores de los paños e las (sic) labradores de Navahermosa porque tomavan el agoa”, *Ibid.*, p. 183.

81. Luis López 1987a, pp. 150-152.

aparecen en ambas referencias como protagonistas del uso del agua, lo que podría ser un indicio de la expansión de sus actividades. Los arrabales de Piedrahíta, por otro lado, conforman desde 1449 un concejo rural⁸², estatuto que pudo alentar un mayor contacto con las aldeas.

2.2. La instalación de infraestructura en las aldeas

La evidencia de molinos batanes en las aldeas se ha asociado a la difusión de la industria rural⁸³ y al deterioro de la economía campesina⁸⁴. La construcción de batanes, según señalan los especialistas, implicaba una importante inversión, aunque también podía realizarse mediante la transformación de molinos harineros⁸⁵, por lo que vale la pena registrar los molinos aldeanos aun desconociendo su función. En el cuaderno de Navarredonda se mencionan cuatro molinos privados, cuyos propietarios pertenecen a la élite de la aldea⁸⁶; entre las indemnizaciones contempladas en los repartimientos de rentas figuran pagos por el presunto incendio de molinos localizados en Navarredonda⁸⁷, Hoyos del Espino⁸⁸ y Navacepeda⁸⁹; también recibe dinero por este motivo un sujeto que aparece como sexmero por Navaescorial⁹⁰.

La construcción de molinos batanes se contempla en la legislación de 1488, que pone en vigencia usos antiguos según los cuales las autoridades urbanas otorgaban licencias para cortar madera cuando los vecinos de la villa *e de la tierra* la requerían *para reparar sus casas e molinos e batanes*⁹¹. Esta normativa se había reemplazado cuatro años antes por otra que exigía un permiso del señor, obstaculizando iniciativas, lo que habría motivado el regreso a la normativa anterior, según la cual la licencia depende del concejo. Esta modificación puede ser expresión de una demanda real asociada a la expansión de este tipo de emprendimiento. En una ordenanza de 1531 se deplora la carestía del pan frente a *la abundancia que ay de molinos y de agua*⁹², lo cual confirma la existencia de infraestructura y condiciones naturales para el desarrollo de una industria pañera en la región. La abundan-

82. Luis López 1987b, pp. 169-170.

83. Navarro Espinach 2008, p. 549; Poos 1991, pp. 59-63. Según Dyer 2005, pp. 164-167 durante el siglo XV los batanes se expanden por iniciativa de campesinos ricos y *yeomen*, con mayores chances que en otros periodos de acceder a esta infraestructura.

84. Bois 1984, p. 382, observa que la aparición de molinos textiles en las aldeas coincide con la evidencia de un incremento de sectores empobrecidos que no pueden sustentarse en la agricultura.

85. Iradiel Murugarren 1974, p. 46; Bois 1984, p. 382; Córdoba de la Llave 2011, p. 604.

86. Un vecino ha entregado tierras al concejo a cambio de lo que usurpó “en la ysla cabe el su molyno”; los demás surgen de los linderos: “desde la presa de Juan Mateos (...) por el molino de Alonso Martín”; “entre el camino (...) [e]l molino de la de Pero Martínez”, Del Ser Quijano 1998, pp. 206 y 202.

87. Luis López 2012, p. 121.

88. Luis López 2007, p. 232.

89. Del Ser Quijano 2010, p. 242.

90. *Ibid.* p. 186; 2011, p. 204.

91. Luis López 1987a, pp. 79-80.

92. *Ibid.*, p. 270.

cia de molinos se comprueba también en Bonilla; éstos se concentran en una zona (“molinos”) en la cual se registran en 1489 nueve molineros⁹³.

Un documento del concejo de Riofrío, lugar de Ávila, permite observar la actuación de inversionistas urbanos desde la perspectiva aldeana. Se trata de la construcción de un molino batán en Riofrío por parte de un vecino de Ávila, Fernando Bermejo, que tiene en la aldea “un herido de molino”, es decir sería el dueño de un espacio que es parte de la infraestructura que requiere el batán. El proyecto habría dado lugar a *cierto pleyto e debate*, y se habría llegado a un compromiso entre el vecino de Ávila, que acepta un conjunto de condiciones, y el procurador de Riofrío, que acepta la construcción del batán⁹⁴.

Según las condiciones acordadas con el concejo rural, el vecino de Ávila, Fernando Bermejo, de construir el batán no podrá venderlo *salvo al dicho concejo o a vezino o vezinos dél*, lo que evidencia el interés del concejo rural y de sus miembros en acceder en algún momento a la propiedad del molino, cuya instalación en la aldea no han podido evitar. En caso de vender el batán el vecino de Ávila deberá aceptar el precio que propongan dos personas del lugar. La formulación atropellada de esta cláusula, que se supone recoge lo conversado en las palabras del vecino de Ávila, sugiere que no está en sus planes vender el molino y que sólo desea acordar cuanto antes con el concejo rural (*si lo oviere de vender yo o mis herederos o sucesores, lo ponga en manos de dos onbres, e lo que mandaren me dé el dicho concejo por él yo lo tomo*). El vecino de Ávila tampoco podrá cortar leña en Riofrío para la construcción del batán ni para una casa, a menos que pague por la madera⁹⁵. Esta restricción respecto al aprovechamiento de bienes comunales para personas no residentes aparece también en Navarredonda, que dispone de recursos forestales propios⁹⁶, y probablemente en otros concejos; se sigue que la construcción de edificios en las aldeas (depósitos, batanes, etc.) por parte de forasteros representaba, frente a iniciativas aldeanas, una mayor inversión y un conflicto potencial.

Por último, el vecino de Ávila dará fianzas *llanas y abonadas en el dicho logar*, y en caso de muerte de los fiadores deberá sustituirlos, de manera de que exista siempre una garantía local⁹⁷. La insistencia sobre la continuidad de vecinos del lugar como garantes demuestra el interés por asegurar la presencia de aldeanos en la gestión del molino; por otro lado, la identidad de uno de los fiadores, Pedro Batanero⁹⁸, revela que el componente aldeano del proyecto es la clave para que éste funcione. En el documento nada se dice de la profesión de Fernando Bermejo,

93. Herrero Jiménez 2010, p. 134.

94. Del Ser Quijano 1998, pp. 296-298.

95. “Yten que no pueda sacar ninguna leña para el dicho batán o molino nin para mi casa nin para ninguna parte, salvo si lo comprare; e, si lo sacare, que pague por cada carga que sacare del término del dicho logar la pena que la ordenança de Ávila manda”, *Ibid.*, p. 296.

96. El goce de los pinos aldeanos se asocia a la condición de morador en el lugar, *Ibid.*, p. 209.

97. *Ibid.*, p. 296.

98. “E, cunpliendo e efetuando las dichas condiçiones, doy por mis fyadores para en lo suso-dicho a Toribio de Solana e a Pedro Batanero, vezinos del dicho logar de Rryofrío, que presentes están”, *Ibid.*, p. 297.

el vecino de Ávila, lo que habría resultado inusual en caso de que tuviera una, ya que la posesión de un oficio implicaría una distinción relevante para él, que firma el compromiso en primera persona, y para los contemporáneos –lo que explica el hecho de que las profesiones se mencionen o se reflejen en los apellidos, según hemos visto en padrones y otros documentos. Este silencio confirma que el especialista a cargo de los aspectos productivos del emprendimiento en Riofrío será el batanero que aparece como fiador, y que Fernando Bermejo, que aportará la inversión en capital fijo, probablemente se ocupará de la coordinación general de la empresa. Esta circunstancia podría explicar el recelo del sector acomodado del lugar frente a los proyectos de un sujeto que no proviene del mundo de los labradores ni de un oficio de prestigio y que tendrá su fuente de ganancia en la aldea, en la que no reside. Por último, si bien el batanero, probable agente de la producción vinculada a este molino, aparece asociado a un empresario urbano, el caso también demuestra que la actuación de mercaderes o inversionistas en las aldeas no dejaba de ser conflictiva, y que los aldeanos se sentían capacitados para abordar la empresa.

En el ámbito de Piedrahíta encontramos, además de molinos, infraestructura vinculada a la producción de lana: el cuaderno de Navarredonda menciona un lavadero⁹⁹. La existencia de un establecimiento para el lavado de la lana indica en principio que ésta se puede procesar en el lugar, lo cual reduce los costos y favorece la gestión aldeana del proceso productivo del paño.

2.3. La producción y circulación de paños comunes

La organización de industrias rurales por parte de artesanos instalados en las aldeas debería reflejarse en un incremento de la producción y circulación de paños comunes en el ámbito estudiado; es de esperar también evidencia de trabajo asalariado vinculado a la manufactura textil.

Es significativo que en 1488, el mismo año de la ordenanza proteccionista de la producción de paños, se regule la renta del peso. Esta regulación tiene la finalidad de acrecentar el ingreso por el uso de los pesos y medidas del concejo y de mitigar el fraude en las transacciones¹⁰⁰, una práctica que la ordenanza atribuye a “mercaderes corsarios” y que los historiadores asocian al campesino enriquecido en general¹⁰¹. Aunque el uso de pesos y medidas afecta a diversos productos, la norma se refiere en primer lugar a la venta de lienzos, estopas, sayales y jergas¹⁰², lo que sugiere que el comercio de estos productos ha modificado sus magni-

99. *Ibid.*, p. 225.

100. Luis López 1987a, pp. 90-91.

101. Colombo 2011. Un pequeño ejemplo del carácter sistemático de esta práctica y su contexto en Dyer 2007, p. 17.

102. “Que ninguno ni algunos de los vezinos e moradores desta dicha villa ni de algunas otras partes que a la dicha villa viniesen a tratar con sus mercaderías, no vendiesen lienços, ni estopas ni sayales ni jergas, sin lo medir ni varear por la vara del dicho concejo que el arrendador de la dicha renta del peso le diese”, Luis López 1987a, p. 90.

tudes, lo cual explica la necesidad de actualización de los controles. En 1509 el intercambio vuelve a ser objeto de regulación en relación a las actividades de los regatones, a quienes se prohíbe en general asistir al mercado antes de cierta hora, y en particular para comprar *lino e lienço e estopa e madera e otras cosas semejantes*¹⁰³, lo que confirma un interés específico respecto a los productos asociados a la industria textil.

La difusión de textiles de calidad inferior y media en el ámbito de Piedrahíta se atestigua en una relación de precios y salarios que el concejo establece para un conjunto de artículos y oficios, la mayoría relacionados con la industria textil suntuaria y de paños comunes. El detalle de estos artículos nos da una idea de lo que se comercializaba en la feria de Piedrahíta, evento que desborda a las autoridades y a los productores aldeanos¹⁰⁴ y al cual llegan mercaderías de otras regiones europeas y del reino¹⁰⁵. Los textiles se agrupan en las siguientes categorías: paños finos, brocados, sedas, sayales, lencería y bonetes; se dedica un capítulo a las diversas variedades de lana y se detallan otros insumos como leña y carbón. En cuanto a los oficios, se regula el salario de los tejedores de diversas tramas, entre otros oficios textiles, y el de las mujeres que recogen lino.

El listado de textiles comprende un espectro muy amplio de precios: desde brocados y sedas de 700 maravedís la vara¹⁰⁶, asociados al consumo aristocrático y de otros sectores¹⁰⁷, hasta lienzos de estopa de 5 maravedís, pasando por una gradación de precios entre estos extremos. De este vasto conjunto nos interesan los artículos susceptibles de alcanzar un mercado amplio. El testamento de una vecina de Madrigal de las Altas Torres (aldea de Ávila) nos puede orientar. Su condición entre mediana y modesta se deduce del valor que otorga a sus propias prendas, un mantillo que deja a la hija (“mi mantillo bueno, el mejor”) y un brial para una de sus dos criadas. Para obtener ruegos manda *que compren una pieça de paño de buriel e lo den fecho rropas a pobres envergonçados*, más nueve camisas *de la estopa que está en mi casa*; para las dos criadas de su confianza, en cambio, manda que compren a cada una *una saya de pardillo que cueste a 60 maravedís*

103. *Ibid.*, p. 163.

104. Por ejemplo, en relación a las truchas se establece el precio que tendrán en el mercado semanal (“en Piedrafita, a XXII maravedís”) y en el local (“e en la Syerra dos maravedís menos”), aclarando luego “e en la feria que venda cada uno conmo podiere”, Del Ser Quijano 2010, p 158.

105. Luis López 1987b, p. 447 destaca la importancia de la feria de Piedrahíta, que se menciona en documentos de otras regiones.

106. Por ejemplo “seda de terçiopepo carmesý”, “terçiopepo vellud vellutado”, “damasco carmesý”, “brocado de Florençia”, “grana velarte de Conray”, “grana de Yplé”, etc., de entre 300 y 700 mrs., Del Ser Quijano 2010, pp. 162-165.

107. Estos productos aparecen en el detalle del consumo de paños de Enrique IV y su entorno (Ladero Quesada 1991). También en el inventario de un regidor de San Martín de Valdeiglesias (“una loba de conray guarnesçida de terçiopepo”, “un sayón nuevo de conray con unas bueltas de terçiopepo”, etc.), García Garcimartín 2002, p. 988. La pragmática de 1499 que regula el uso de la seda intenta corregir “el desorden que avia en todas las gentes, onbres e mugeres de las çibdades e villas e logares de ellos en la forma de vestir”, alertando que “no gasten sus faziendas desordenadamente” (López Villalba 1999, p. 147). Se deduce que el consumo suntuario era una aspiración de sectores plebeyos.

*la vara*¹⁰⁸. Tomaremos entonces este límite para discriminar los paños comunes dentro de la vasta gama de precios.

Los paños que cuestan menos de 60 maravedíes provienen en su mayoría de otras regiones: Segovia, Valladolid, Cuenca, La Mancha, Aragón, Navarra, Palencia y Soria; también se mencionan *paños pardillos de Ávila e de su tierra*, lo que es evidencia de una industria rural en Ávila con destino a otros centros concejiles como Piedrahíta. En último lugar la relación de precios de “paños finos” se refiere a la producción local (que debemos considerar en el marco de una importante competencia):

*los paños que se fizieren en Piedrahíta <de todos colores> e en su tierra, los más finos e mejores dellos, que pasen por los presçios de los paños que se fazen en Ávila, e los que non fueran tales que se vendan a los presçios que los veedores mandaren, <e los paños blancos la pieça a DCCXX maravedís, e por vara, lo más fino a XXX maravedís e lo non tal a XXV maravedís>*¹⁰⁹.

Se confirma la producción de paños de calidad media en las aldeas, ya que se menciona la tierra de Piedrahíta, y por ende un radio de circulación al menos comarcal (aunque estos paños, que se exhiben en la feria, pudieron tener salida hacia otras regiones). La referencia a “paños finos” producidos en la tierra es un testimonio de la actuación de artesanos en las aldeas; éstos debieron impulsar la elaboración de textiles de mejor calidad, y a juzgar por la mención a paños “de todos colores”, la utilización de tintes, que si bien no tienen que ajustarse a patrones estrictos implican técnicas especializadas y determinada infraestructura¹¹⁰; estos paños que se fabrican “en Piedrahíta y en su tierra” atestiguan entonces la existencia de estructuras productivas de cierta complejidad. En cuanto al paño blanco, se trata de una típica manufactura rural según Paulino Iradiel¹¹¹.

Se dedica un capítulo aparte a los sayales, que oscilan entre 6 y 9 maravedíes; el hecho de que se distingan siete tipos distintos¹¹² podría ser evidencia de la expansión de una industria de paños de calidad inferior. También se distinguen diversos tipos de jergas, las de 10 maravedíes y “las nuevas”, a 6 maravedíes¹¹³. Estos textiles de baja calidad se producen en la jurisdicción de Piedrahíta, ya que los paños bastos importados se identifican por su lugar de procedencia¹¹⁴. El desarrollo de la industria rural de otras regiones y la importancia de la feria de Piedrahíta, antes que una demanda específica de los pobladores de este concejo, explican la afluencia de estos productos. También es expresión del desarrollo general de la

108. Del Ser Quijano 1998, p. 193.

109. Del Ser Quijano 2010, p. 164.

110. Sobre la gestión del tintado *vid.* Llibrer Escrig 2011.

111. Iradiel Murugarren 1974, p. 105.

112. Del Ser Quijano 2010, pp. 162-168.

113. “Vala una vara de xerga, para costales, de lo que es de vara en ancho, de las nuevas, seys maravedís”, *Ibid.*, p. 170.

114. Por ejemplo “lienços de Flandes, bruñidos e por bruñir, bastos”; “la vara de Bretaña más basta”; “lienço de Portugal a VII maravedís”, etc., *Ibid.*, p. 166.

producción manufacturera la variedad de artículos relacionados con la vestimenta, cuyo mercado no se limita a un segmento específico de la sociedad: el documento detalla distintos tipos de zuecos, botas, borceguíes, chinelas, alcorques y zapatos, sayas comunes, faldillas sencillas, faldetas, bonetes comunes, tejillos, diversos modelos de ropa ajustada de mujer (aljubas) y de hombre (jubones), entre los cuales los hay “bien hechos, para escuderos” y “no tan obrados”, “para labradores”¹¹⁵. La variedad de diseños podría señalar también la existencia de modas o la vulgarización de novedades, que se ha señalado como un rasgo del periodo¹¹⁶.

El objeto principal de esta regulación es el trabajo de los tejedores, que en este contexto ya no expresan un oficio independiente sino la subordinación de la producción al capital: el concejo fija salarios respecto a *texer* diferentes variedades de sayales, estopas y texturas de baja calidad. En el borrador de esta relación se menciona lencería de 36, 37, 40 y 41 liñuelos, de acuerdo a los cuales varía el salario; luego se hace una referencia comparativa que pone en evidencia que estas variedades se producen en las aldeas, ya que se atribuyen a “la tierra”, a diferencia de otros tejidos de 58 liñuelos provenientes del ámbito urbano: *la vara de lienço de sávanas de dos piernas, que es más ancho mucho que lo de la tierra de LVIII liñuelos, a II maravedís e medio*¹¹⁷. Se deduce la circulación regular de textiles producidos en las aldeas, que son conocidos por sus características específicas (menos de 58 liñuelos), y por lo tanto la difusión de trabajo asalariado aldeano, puesto que se está regulando el salario de los que producen estos tejidos. La versión definitiva del texto¹¹⁸ confirma el origen de estas variedades que se detallan y comparan con una tipología superior: en el margen se escribe *lençería de la tierra e texedores*¹¹⁹.

La distinción entre dimensiones aparece también en relación a la fabricación de manteles, entre los cuales se mencionan “manteles de estopa de los angostos” de costo inferior a los anchos. Este tipo de tejido angosto se asociaría a telares más sencillos y funcionales a la fabricación de telas de lino, que expresaría según Paulino Iradiel “la nueva pañería”¹²⁰. El empleo creciente de esta planta para la industria textil se comprueba en una ordenanza más tardía que prohíbe *machar y espadar* lino en las calles¹²¹; por otro lado, la expansión del cultivo de lino en las aldeas se confirma en Navarredonda, donde se documenta la formación o ampliación de linares por parte de miembros de la élite aldeana¹²².

La relación de precios y salarios contempla distintas formas de remuneración del trabajo de recoger el lino: en especie o por un jornal que varía si el que trabaja

115. *Ibid.*, pp. 167-184.

116. Dyer 2005, p. 144 y ss.

117. Del Ser Quijano 2010, p. 154.

118. “La vara de lienço de sávanas de dos piernas, que es más ancho que non lo otro, que es de cinquenta e ocho leñuelos, a dos maravedís e medio”. Esto aparece a continuación de las variedades de 37, 38, 39, 41 y 45 liñuelos, *Ibid.*, p. 175.

119. *Ibid.*, p. 175.

120. Iradiel Murugarren 1974, p. 194.

121. Luis López 1987a, p. 172.

122. Del Ser Quijano 1998, pp. 205, 218, 219, 220, 226 y 236.

vive en casa del empleador, una situación que el documento presenta como marginal¹²³. También respecto a los “obreros” de los sastres se especifica el salario que cobrarán “no dándoles otro mantenimiento”, lo que confirma que estos trabajadores no están incorporados a la unidad doméstica del que los emplea, situación que los historiadores consideran relevante cuando evalúan el grado de mercantilización de la fuerza de trabajo¹²⁴.

Por último, si bien la relación de tasas y salarios sólo permite establecer la circulación comarcal de los tejidos de la tierra, hay evidencia de un radio mayor en un acuerdo de vecindad de 1509, en el que se atestigua el tráfico de paños entre el concejo de Piedrahíta y el de Arenas de San Pedro, lo cual podría tal vez indicar que se producen textiles con destino a la venta en los concejos de los alrededores¹²⁵.

2.4. El problema del abastecimiento de materias primas

La producción de textiles comunes, orientada a mercados que exceden el ámbito local, tal vez empleaba la mano de obra de los sectores afectados por el avance de cerrados y la lana o el lino producidos en estos establecimientos. Al respecto los historiadores han verificado en otras áreas la circulación interna de materias primas aun cuando una parte se destine a la exportación, y han documentado la compraventa de lana por parte de pelaires interesados en la organización de una industria rural¹²⁶. No obstante, debemos poner de relieve el interés de ganaderos locales por exportar su producción: en 1464 las autoridades y representantes de la villa “y de los concejos, alcaldes y hombres buenos de todos los lugares de la tierra” solicitan vender libremente sus lanas a quien quisieran, contrariamente a la legislación vigente¹²⁷, y también que se condonen las multas que han recibido por ciertas “derroturas”¹²⁸, demanda que será considerada por el señor “quando suba allá a la Sierra”, lo que confirma la localización y confluencia de apropiaciones aldeanas de comunales y dueños de ganado. En cuanto a vender libremente, el punto no será concedido, según se deduce de la penalización que sufren ciertos ganaderos al año siguiente: el concejo de Piedrahíta ordena embargar *las lanas que avían puesto en Villatoro los laneros*, las cuales

123. “Que den a qualquier muger que andudiere a coger lino a quatro maravedís et que se gobierne dellos. Et, si por aventura andudiere a coger el dicho lino qualquier muger a jornal et quigere que la gobiernen, que le den a 2,5”, Del Ser Quijano 2010, p. 174.

124. Whittle 2000, pp. 252-269.

125. “Otro sí, que la villa de Piedrahíta ni justicia ni regidores della ni otra persona alguna, pueda quitar ni vedar la saca de paño a los vezinos de Arenas ni su tierra, y poner pena a los vezinos de la dicha villa de Piedrahíta ni su tierra para que no lo vendan a los dichos vezinos de Arenas e su tierra, syno que, libremente, lo puedan llevar como los vezinos de Piedrahíta”, Luis López 1987a, p. 177.

126. Navarro Espinach y Aparici Martí 2000-2002, pp. 85-87.

127. “A lo que me suplicáys que, de aquí adelante, vos dexen vender, libremente, vuestras lanas a quien vosotros quisierdes, porque, sy así oviese de pasar como ogaño, vosotros no podríades repararos nin conplir las cosas conplideras a mi serviçio”, Luis López 2012, p. 143.

128. “Otro sí, a lo que suplicastes vos faga merçed de las penas en que avéys yncurrido çerca de las derroturas que están fechas, porque estáys prendados”, *Ibid.*, p. 143.

*avian salido de tierra de nuestro señor*¹²⁹. Estos “laneros” que intentan exportar su producción pudieron ser propietarios de cerrados, a cuya proliferación en las aldeas hicimos referencia.

La práctica concreta de los ganaderos locales explica la legislación de 1488 que duplica el impuesto por la venta de lana fuera del término¹³⁰, y de hecho a este sector está dirigida la norma, que será anunciada en Piedrahíta y *en cada uno de los lugares de su tierra donde ay ganados*. Un año después los sexmeros denuncian las operaciones de que eran víctimas los ganaderos a manos de especuladores “de la villa y su tierra” a quienes venden lana; estas operaciones se llevaban a cabo mediante pagos adelantados y cobros “por razón de la espera”, que los contemporáneos califican como usura¹³¹. La venta adelantada de lana, según han planteado los historiadores, financiaba la larga trashumancia de los ganados de medianos productores¹³², cuya necesidad de crédito explicaría el recurso a especuladores locales¹³³ o la opción de vender ilegalmente a mercaderes exportadores, que también operaban mediante pagos adelantados¹³⁴.

La saca de lana, por último, se presenta en la ordenanza de 1488 como una práctica recurrente y perjudicial para la pañería local¹³⁵. Esta ordenanza, con la cual comenzamos nuestro recorrido por su referencia a “la multiplicación de oficiales de labrar paños” y de vecinos dedicados a esta industria, se pregona en la feria ante numerosos testigos *e otros muchos vezinos e moradores de la dicha villa e su tierra e de otras partes*; esta audiencia tal vez reunía ganaderos perjudicados por la medida y pañeros interesados en su cumplimiento, cuya actividad en las aldeas hemos intentado documentar. Se deduce que el problema del abastecimiento de lana, que la ordenanza intenta remediar, se presenta desde los inicios de la industria rural; a esta dificultad debemos sumar la competencia de los textiles importados que llegan a Piedrahíta. Estos aspectos, ampliamente tratados por los

129. Tena García 2011, p. 184 y 186.

130. “Que ninguno ni alguno de los pastores e dueños de ganados no sean osados de tresquilar sus ganados ni parte dellos en parte alguna que sea fuera del término de la dicha mi villa, ni la puedan vender ni vendan fuera del término de la dicha mi villa, so pena de cualquiera que lo contrario fiziere, sea obligado de pagar e pague el alcavala de la tal lana a los mis arrendadores, bien ansý e tan cumplidamente como si vendiesen la dicha lana en la dicha mi villa e su tierra”, Luis López 1987a, p. 92.

131. “Por quanto los seysmeros de la mi villa de Piedrahíta e su tierra me fizieron relación que algunas personas de la dicha mi villa e su tierra conpravan e an conprado ovejas, dando dineros adelantados, e, después de asý conpradas, antes que las reçiban las venden o revenden así a los mesmos que ge las vendieron conno a otras personas, cargándogelas en muy mayores preçios e demasyados de lo que valen, por razón de la espera que les dan por los maravedies que monta en las dichas ovejas; sobre lo qual fue muy largamente platicado en mi consejo e se falló ser espeçial de usura”, *Ibid.*, pp. 94-95.

132. Diago Hernando 2008; Luis López 1987b, p. 409; Astarita 1992, p. 100.

133. Analiza estas formas de explotación desde la perspectiva de su funcionalidad, condiciones estructurales y actitud del poder político Colombo 2011.

134. Diago Hernando 2008.

135. “Por quanto al duque mi señor, que aya santa gloria, fue fecha relación que segund en esta mi villa de Piedrahíta se a multiplicado los oficiales de labrar e fazer paños (...) sy las lanas de los ganados de mis vasallos (...) se vendiese en ella e no se sacase fuera la dicha mi villa se nobleçería mucho (...) e agora, asy mismo, a mí se me ha fecho relación dello”, Luis López 1987a, p. 92.

historiadores¹³⁶, señalan un límite al desarrollo de la producción local de manufacturas que inferimos de la documentación del siglo XV.

3. CONCLUSIONES

Se comprueba, en el ámbito estudiado, la presencia de artesanos del paño en las aldeas, lo que podría contribuir a lo señalado recientemente por los historiadores acerca del papel protagónico de artesanos en la difusión de industrias rurales. Esta circunstancia expresa la jerarquía de sectores surgidos del ámbito de la producción en los orígenes de la industria rural a domicilio.

Acercas de estos artesanos podemos afirmar con certeza su condición de miembros de la élite rural, ya que actúan públicamente en representación de sus concejos de residencia, reciben indemnizaciones, tienen posesiones significativas, contribuyen en las cáñamas mayores y en algunos casos evidencian vínculos con el gobierno municipal. También pertenecen a una élite los artesanos especializados (sastres y tejedores) con funciones de gestión cuyo ejercicio supone desplazamientos regulares por la comarca, una posición que favorece el contacto con el ámbito aldeano, al igual que su condición de no privilegiados; estos factores pudieron contribuir a la organización de industrias rurales en la jurisdicción donde estos oficiales del paño operan como arrendadores o mayordomos. Por otro lado, hemos entrevistado en otro concejo la animosidad que suscita en el ámbito aldeano la incursión de empresarios forasteros ajenos al estrato de artesanos o al ambiente local, lo cual sugiere el mejor posicionamiento de sectores socialmente próximos a los labradores para iniciar emprendimientos industriales en las aldeas. El prestigio de los oficios artesanales en el medio aldeano pudo también contribuir a este desarrollo.

Se comprueba la existencia de trabajo asalariado vinculado a la producción de manufacturas textiles, ya que se regula el salario de tejedores y se hace referencia a la localización aldeana de su producción, la cual parece tener cierto arraigo, en vista de la mención a “lencería de la tierra”, “lo de la tierra”, etc. También se asocia al conjunto de la jurisdicción la producción de paños finos de colores, cuya elaboración supone la existencia de estructuras complejas con participación de especialistas. Además de estas referencias puntuales, se observa en términos generales un incremento en la circulación de paños comunes, que evidencian también variedades nuevas y de menor costo, y la tendencia al incremento del control concejil sobre las transacciones relacionadas con estos productos, que pudieron representar una importante fuente de ingresos en concepto de impuestos por el uso de pesos y medidas y tributos sobre la circulación.

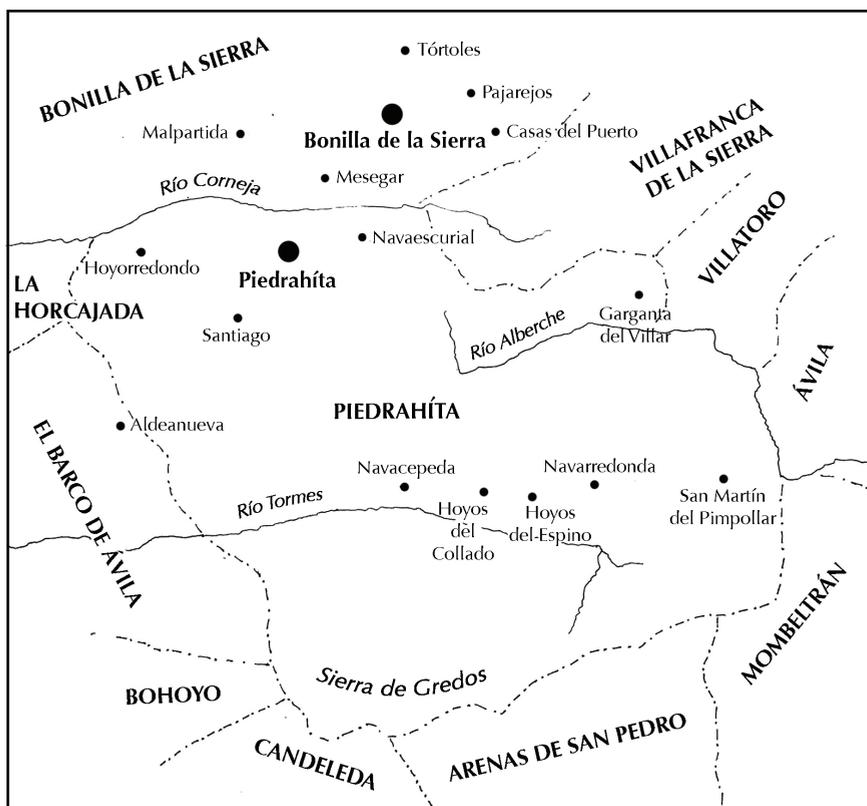
136. Astarita 1992, pp. 169-180. Contra esta opinión Diago Hernando 2008 argumenta que la lana de ganado trashumante objeto de exportación no era requerida por la industria rural, que prefería lana de ganado estante a bajos precios.

La presencia de trabajadores asalariados podría explicarse por la difusión de cerrados en las aldeas, que disminuyen la disponibilidad de pastos y perjudican a quienes dependen de los espacios comunales, problema al que hace referencia la normativa de Piedrahíta. Las localidades en las que se registra la presencia de artesanos, por otro lado, son núcleos pequeños de escasa entidad demográfica, por lo que difícilmente se puede atribuir la oferta de trabajadores al exceso de población; las condiciones que encuentran los artesanos en términos de mano de obra podrían asociarse en cambio a procesos de apropiación del suelo, perpetrados en parte por miembros de las élites aldeanas.

Asimismo, se observa la circulación de textiles aldeanos a nivel comarcal e interconcejil y un marco favorable en términos de infraestructura y materias primas producidas en la zona, sobre lo cual se documenta cierta orientación hacia la producción de lana y de lino y abundancia de molinos, situación que pudo haber estimulado su conversión en batanes.

Este conjunto de elementos sugiere un contexto en principio adecuado para el desarrollo de una pañería rural basada en la actuación de artesanos especializados y orientada hacia el trabajo capitalista a domicilio, cuyo principal fundamento reside en la diferenciación social de las comunidades, que proporciona empresarios del paño y sectores necesitados de un ingreso complementario.

El desarrollo de industrias rurales, no obstante, es limitado, y este límite se atribuye en la normativa analizada a la exportación de lana por parte de ganaderos aldeanos, probablemente propietarios de cerrados; se sigue que estas apropiaciones, si bien generan mano de obra para la industria rural, pudieron también consolidar prácticas contrapuestas a los intereses de fabricantes de paños, como la venta de lana a quienes facilitan adelantos de dinero, necesarios tal vez para sostener tenencias ampliadas. Al igual que los artesanos del paño, estos ganaderos (y quizás algunos prestamistas locales) expresan procesos acumulativos en el interior de las comunidades, lo que advierte sobre las múltiples derivaciones de la diferenciación social.



Lugares mencionados de Piedrahíta, Bonilla y El Barco de Ávila (Fuente: Luis López 1987b y Martínez Díez 1983)

4. BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez Fernández, María (2011), *Las finanzas de un concejo castellano: Piedrahíta, siglos XV-XVI. Estudio y documentos*, vol. VII (1474-1480), Ávila.
- Aparici Martí, Joaquín (2010), “Capilaridad en la manufactura textil en la Plana de Castelló. El caso de Onda en el siglo XV”, *Anuario de Estudios Medievales*, 40/1, pp. 181-199.
- Asenjo González, María (1991), “Transformación de la manufactura de paños en Castilla. Las ordenanzas generales de 1500”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 18, pp. 1-37.
- Astarita, Carlos (1992), *Desarrollo desigual en los orígenes del capitalismo*, Buenos Aires.

- Astarita, Carlos (2005), "La industria rural a domicilio", en *Del feudalismo al capitalismo. Cambio social y político en Castilla y Europa occidental. 1250-1520*, Valencia.
- Astarita, Carlos (2015), "Origins of the medieval craftsman", en da Graca, L. y Zingarelli, A. (eds.), *Studies on Pre-Capitalist Modes of Production*, Leiden.
- Barrio Barrio, Juan Antonio (2007), "Las reformas de la industria textil pañera en la ciudad de Orihuela en la primera mitad del siglo XV", *Miscelánea Medieval Murciana*, 31, pp. 39-68.
- Beltrán Suárez, Soledad (2011), *Las finanzas de un concejo castellano: Piedrahíta, siglos XV-XVI. Estudio y documentos*, vol. VI (1467-1473), Ávila.
- Bois, Guy (1984), *The crisis of feudalism: Economy and society in Eastern Normandy c. 1300-1550*, Cambridge.
- Brenner, Robert (2000), "The Low Countries in the Transition to Capitalism", *Journal of Agrarian Change*, 1/2, pp. 169-241.
- Coleman, D. C. (1983), "Proto-industrialization: A Concept Too Many", *The Economic History Review*, 36/ 3, pp. 435-448.
- Colombo, Octavio (2011), "El intercambio desigual en los mercados campesinos. Formas de explotación comercial del campesinado en la Castilla del siglo XV", *Edad Media*, 12, pp. 215-242.
- Córdoba de la Llave, Ricardo (2011), "Los batanes hidráulicos de la cuenca del Guadalquivir a fines de la Edad Media. Explotación y equipamiento técnico", *Anuario de Estudios Medievales*, 41/2, pp. 593-622.
- Da Graca, Laura (2009), *Poder político y dinámica feudal. Procesos de diferenciación social en distintas formas señoriales (siglos XIV-XVI)*, Valladolid.
- Da Graca, Laura (2015), "Concejos rurales y aspectos de gestión en la tierra de Piedrahíta (siglo XV)", *En la España Medieval*, 38, pp. 195-230.
- De Santos Canalejo, Elisa (1986), "Piedrahíta, su Comunidad de Villa y Tierra y los duques de Alba en el siglo XV", *En la España Medieval*, 5, pp. 1141-1174.
- Del Ser Quijano, Gregorio (1998), *Documentación Medieval en Archivos Municipales Abulenses (Aldeavieja, Avellaneda, Bonilla de la Sierra, Burgohondo, Hoyos del Espino, Madrigal de las Altas Torres, Navarredonda de Gredos, Riofrío, Santa Cruz de Pinares y El Tiemblo)*, Ávila.
- Del Ser Quijano, Gregorio (2010), *Documentación medieval de Piedrahíta: estudio, edición crítica e índices*, vol. II (1448-1460), Ávila.
- Del Ser Quijano, Gregorio (2011), *Las finanzas de un concejo castellano: Piedrahíta, siglos XV-XVI. Estudio y documentos*, vol. II (1434-1444), Ávila.
- Del Val Valdivieso, María Isabel (2008), "Los espacios del trabajo femenino en la Castilla del siglo XV", *Studia Historica. Historia Medieval*, 26, pp. 63-90.
- Diago Hernando, Máximo (2008), "El problema del aprovisionamiento de lana para la manufactura pañera castellana a fines de la Edad Media", *Anuario de Estudios Medievales*, 38/2, pp. 639-671.
- Dyer, Christopher (1998), "Los orígenes del capitalismo en la Inglaterra medieval", *Brocar*, 22, pp. 7-19.

- Dyer, Christopher (2005), *An Age of Transition? Economy and Society in England in the later Middle Ages*, Oxford.
- Dyer, Christopher (2007), "A Suffolk farmer in the fifteenth century", *The Agricultural History Review*, 55, pp. 1-22.
- Epstein, Stephan R. (1992), *An Island for Itself. Economic Development and Social Change in Late Medieval Sicily*, Cambridge.
- Epstein, Stephan R. (2009), *Libertad y crecimiento. El desarrollo de los estados y de los mercados en Europa, 1300-1750*, Valencia.
- García Garcimartín, Hugo J. (2002), *Articulación jurisdiccional y dinámica socioeconómica de un espacio natural: la cuenca del Alberche (siglos XII-XV)*, Madrid (tesis doctoral).
- Herrero Jiménez, Mauricio (2010), *Padrones y registros notariales medievales abulenses en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid*, Ávila.
- Iradiel Murugarren, Paulino (1974), *Evolución de la industria textil castellana en los siglos XIII-XVI. Factores de desarrollo, organización y costes de la producción manufacturera en Cuenca*, Salamanca.
- Iradiel Murugarren, Paulino (1983), "Estructuras agrarias y modelos de organización industrial precapitalista en Castilla", *Studia Historica. Historia Medieval*, 1/2, pp. 87-112.
- Kriedte, Peter (1981), "The origins, the agrarian context, and the conditions in the world market", en Kriedte, P., Medick, H. y Schlumbohm, J., *Industrialization before Industrialization*, Cambridge.
- Kriedte, Peter (1982), *Feudalismo tardío y capital mercantil*, Barcelona.
- Ladero Quesada, Miguel Ángel (1991), "1462: Un año en la vida de Enrique IV, rey de Castilla", *En la España Medieval*, 14, pp. 237-274.
- Lenin, Vladimir (1972), *El desarrollo del capitalismo en Rusia. El proceso de la formación de un mercado interior para la gran industria*, Santiago de Chile.
- Llibrer Escrig, José Antonio (2011), "La formación de compañías para el tintado del paño. El caso de Cocentaina en el siglo XV", *Anuario de Estudios Medievales*, 41/1, pp. 59-72.
- Llibrer Escrig, José Antonio (2013), "Artesanos ante la justicia. La organización de la industria textil medieval a través de la documentación judicial: el ejemplo contestano (1470-1492)", *Historia. Instituciones. Documentos*, 40, pp. 123-151.
- Llibrer Escrig, José Antonio (2014), "Artesanos emprendedores en la industria textil. Del taller al mercado: el caso del pelaire contestano Bernat Martí (1469-1482)", *En la España Medieval*, 37, pp. 295-317.
- López Villalba, José Miguel (1999), *Documentación del Archivo Municipal de Ávila*, vol. VI (1498-1500), Ávila.
- Luis López, Carmelo (1987a), *Colección Documental del Archivo Municipal de Piedrahíta*, Ávila.
- Luis López, Carmelo (1987b), *La Comunidad de villa y tierra de Piedrahíta en el tránsito de la Edad Media a la Moderna*, Ávila.
- Luis López, Carmelo (2007), *Documentación medieval de Piedrahíta: estudio, edición crítica e índices*, vol. I (1372-1447), Ávila.

- Luis López, Carmelo (2011), *Las finanzas de un concejo castellano: Piedrahíta, siglos XV-XVI. Estudio y documentos*, vol. III (1445-1452), Ávila.
- Luis López, Carmelo (2012), *Documentación medieval de Piedrahíta: estudio, edición crítica e índices*, vol. III (1461-1465), Ávila.
- Martínez Díez, Gonzalo (1983), *Las comunidades de villa y tierra de la Extremadura castellana*, Madrid.
- Marx, Karl (1990), *El capital*, 8 vol., México, III/6.
- Mendels, Franklin (1972), "Proto-industrialization: The First Phase of the Industrialization Process", *The Journal of Economic History*, 32/1, pp. 241-261.
- Monsalvo Antón, José María (1989), "La participación política de los pecheros en los municipios castellanos de la Baja Edad Media. Aspectos organizativos", *Studia Historica. Historia Medieval*, 7, pp. 37-93.
- Monsalvo Antón, José María (2011), *Las finanzas de un concejo castellano: Piedrahíta, siglos XV-XVI. Estudio y documentos*, vol. IV (1453-1461), Ávila.
- Navarro Espinach, Germán (2000), "Los negocios de la burguesía en la industria precapitalista valenciana de los siglos XIV-XVI", *Revista d'Història Medieval*, 11, pp. 67-104.
- Navarro Espinach, Germán (2008), "Villarluengo, un lugar de la bailía de Cantavieja en el siglo XV", *Aragón en la Edad Media*, XX, pp. 543-558.
- Navarro Espinach, Germán y Aparici Martí, Joaquín (2000-2002), "La producción textil en Teruel medieval", *Teruel*, 88-89 [II], pp. 75-100.
- Oliva Herrero, Rafael Hipólito (2000-2001), "La industria textil en Tierra de Campos a fines de la Edad Media", *Studia Historica. Historia Medieval*, 18-19, pp. 225-251.
- Poos, Lawrence Raymond (1991), *A rural society after the Black Death: Essex 1350-1525*, Cambridge.
- Schlumbohm, Jürgen (1981), "Relations of production – productive forces – crisis in proto-industrialization", en Kriedte, P., Medick, H. y Schlumbohm, J., *Industrialization before Industrialization*, Cambridge.
- Tena García, María Soledad (2011), *Las finanzas de un concejo castellano: Piedrahíta, siglos XV-XVI. Estudio y documentos*, vol. V (1462-1466), Ávila.
- Thirsk, Joan (1984), "Industries in the countryside", en *The rural economy of England*, Londres.
- Whittle, Jane (2000), *The Development of Agrarian Capitalism. Land and Labour in Norfolk 1440-1580*, Oxford.
- Zell, Michael (1994), *Industry in the countryside. Wealden society in the sixteenth century*, Cambridge.

Fecha de recepción del artículo: junio de 2016

Fecha de aceptación y versión final: octubre de 2016